



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 99/1/1714

Montevideo, 6 de febrero de 2003

RESOLUCIÓN 045 ACTA 005

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo N° 820/998 de 9 de octubre de 1998, por la cual se autorizó al Sr. Julio César Pirez Tavares, el uso de la frecuencia 98.3 Mhz, para operar una estación en la localidad de Las Garzas, departamento de Rocha, Canal 252, con una potencia de 10 kilovatios, altura media de antena de 75 metros y un área de cobertura de 49 kilómetros.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo informado por División Técnica, la emisora se encuentra en condiciones de ser habilitada definitivamente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.- Habilitase definitivamente la planta emisora de CX252 Rocha FM 98.3 Mhz, de la localidad de las Garzas del Departamento de Rocha.
- 2.- En caso de que dicha emisora en la práctica produjera interferencia perjudicial a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, reducirá de inmediato su potencia y tomará las medidas necesarias para eliminarlas y previamente a ponerla en funcionamiento deberá solicitar la correspondiente inspección verificativa.
- 3.- Pase por su orden a Notificaciones, Radiodifusión y Tesorería.
- 4.- Pase a Secretaría General.